



C I R C U L A R CSJNSC22-416

FECHA: 15 de diciembre de 2022

PARA: **TODOS LOS JUECES Y MAGISTRADOS DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“COMUNICACIÓN INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD MEDIDAS DE REORDENAMIENTO Y DESCONGESTIÓN.”*

Respetados servidores y funcionarios:

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, esta Corporación se permite recordar a todos los funcionarios de la Seccional, que al momento de formular sus necesidades en materia de reordenamiento y/o descongestión, se debe acatar el siguiente procedimiento:

“...las peticiones relacionadas con la creación de cargos, se deben presentar dando estricto cumplimiento a lo señalado en el numeral 2 del artículo 1 del Acuerdo PSAA11-8729 de 18 de octubre de 2011, esto es, radicando las mismas directamente ante el consejo seccional de la judicatura...”¹ (sic)

Lo anterior, para que sea tenido en cuenta al momento de manifestar sus necesidades frente a creación de cargos permanentes y/o de descongestión en las propuestas que sean comunicadas a esta Corporación para el año 2023.

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/bjgh

¹ OFICIO UDAEO22-2509 adiado del 5 de diciembre